

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.097

Miércoles 12 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2620626

EXTRACTO

Francisco Javier Muñoz Flores, Abogado, Notario Público y Conservador de Minas Titular de la comuna de Villarrica, con oficio en calle Pedro Montt número trescientos cinco, certifica: por escritura pública, hoy ante mí, FLORA ELENA GUTIÉRREZ MILLAPÁN, chilena, soltera, estudiante, C.N.I N°18.958.940-9, domiciliada en Sector Cruz Blanca Km. 2,5 Villarrica; y MARCIAL DOMINGO COLIN LINCOLAO, chileno, soltero, agricultor, C.N.I N°11.669.652-5, domiciliado en Eltume Km. 8, camino Villarrica a Freire, comuna Villarrica; exponen: Por escritura pública Repertorio N°509-2025, otorgada con fecha 06 de febrero de 2025, ante mí Francisco Javier Muñoz Flores, Notario Público Titular de la comuna de Villarrica; redujeron a Escritura Pública el Acta de Modificación Junta COOPERATIVA MAPUCHE AGROECOLOGICA CAMPESINA Y DE ARTESANIA RUKAPILLAN también "COOPERATIVA RUKAPILLAN LTDA", celebrada con fecha 05 de Febrero de 2025; en la que constan los siguientes acuerdos: Se incorpora por dicho acto el texto íntegro del estatuto social, de forma conjunta con el Acta de la Junta General Constitutiva y se sanea y salvan los vicios de nulidad que se presentaron en el acto fundacional de fecha 22 de septiembre de 2023, la que fue reducida a escritura pública con fecha 27 de septiembre de 2023, y que quedó anotada bajo el Repertorio 3412-2023, en este mismo oficio ante Notario Público Titular que autoriza, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.499, el cual dispone las normas sobre el procedimiento. La reunión es presidida por Flora Elena Gutiérrez Millapan, Cédula de Identidad N° 18.958.940-9, presidente del Comité Organizador, actuando como secretario, don Marcial Domingo Colín Lincolao, Cédula de Identidad N° 11.669.652-5. ESTATUTOS: Razón Social: Cooperativa Mapuche Agroecológica Campesina y de Artesanía Rukapillan limitada, su sigla (nombre de fantasía) será "COOPERATIVA RUKAPILLAN" y se registrará por este Estatuto Social, la Ley General de Cooperativas, su Reglamento y las demás disposiciones legales que le sean aplicables. Domicilio: Villarrica, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: La Cooperativa tiene como objetos específicos dedicarse a la compraventa, distribución, producción y transformación de bienes, productos y servicios relacionados con la actividad silvoagropecuaria y agroindustrial, además de la producción de artesanía tradicional, con el fin de procurar un mayor rendimiento de ella. Capital: Inicial suscrito y pagado es de \$50.000 pesos, dividido en dos Cuotas de Participación, de un valor inicial de \$25.000 pesos cada una. Administración: El Consejo de Administración tiene a su cargo la administración superior de los negocios sociales y representa judicial y extrajudicialmente a la Cooperativa para el cumplimiento de su objeto social, sin perjuicio de las facultades de representación que competen a quien ocupe el cargo de Gerente. Podrá ejercer todas aquellas facultades y atribuciones que la Ley, su Reglamento o este Estatuto Social no hayan entregado expresamente a la Junta General de Socios, o a otros Órganos de la entidad. Los miembros serán elegidos por 2 años en forma íntegra en votación directa por los integrantes de la Cooperativa, pudiendo ser reelegidos. Anualmente el Consejo de Administración designará de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El gerente administrador, será electo por la Junta General de Socios. El Consejo de Administración Provisional o gerente administrador, hasta la primera Junta General que se celebre: Juana Ester Cayulef Lincuanter RUT: 9.789.858-8. Demás estipulaciones en acta y estatutos extractados. Villarrica, 06 Febrero 2025.

CVE 2620626

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

